CONTESTACION

DEL

ILUSTRÍSIMO CABILDO

Á LA HOJA PROTESTANTE

DE MR. DUNCAN SHAW.

XIX
117

BIBLIOTECA PROVINCIAL CÓRDOBA

CÓRDOBA.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA,
San Fernando, 34.

EL CABILDO

Á SUS CONCIUDADANOS LOS CATÓLICOS CORDOBESES.

Despues de los luminosos escritos que en estos dias se han publicado por nuestros hermanos en el sacerdocio y por varios seglares impugnando la doctrina protestante con que en mal hora nos convidó Mr. Duncan Shaw en la hoja suelta repartida con profusion en esta ciudad los dias cinco y seis del corriente mes, parecerá quizá supérfluo cuanto despues se diga sobre aquel tema; sin embargo, obtenido el permiso de S. E. I. en su benévola contestacion que se inserta á continuacion el Cabildo considera un deber dar á conocer cuanto tuvo el honor de esponer al Prelado.

Nada mas ageno del Cabildo que considerar dilucidados todos los puntos que toca; mucho, muchísimo mas hay que decir sobre cada uno de ellos; pero la urgencia del tiempo y las condiciones de su escrito le han reducido á estrechos límites, los que promete ensanchar si las circunstancias le obligasen á ello: quiera Dios que nó; y mucho espera de la religiosidad de este pueblo, al que considera lastimado en cuanto para él es de mayor estimacion por el manifiesto del Señor Duncan.

Córdoba 20 de Enero de 1869.—Por acuerdo del Illmo. Cabildo. El Arcediano, *Ricardo Miguéz*.—El Chantre, *Rafael Coronado*.—El Maestrescuela, *Vicente Cándido Lopez*.

OBISPADO DE CÓRDOBA.

Illmo. Sr.—Angustiado nuestro corazon con la amenaza de perder España su unidad católica, por la insistencia del periodismo de ciertas ideas conocidas en pedir unos la tolerancia de cultos, y otros mas avanzados la absoluta libertad de todos ellos, sostenido tan infeliz pensamiento por actos muy señalados, y por la profusion y actividad de la propaganda protestante en distribuir sus biblias y otros escritos, vino á colmar nuestra pena la hoja suelta que los dias cinco y seis de este mes publicó y circuló con abundancia estremada en esta capital el inglés protestante avencidado en ella Mr. Duncan Shaw, en la cual, á pesar de su protesta en contrario, se hacìa una verdadera propaganda entre nuestros amados diocesanos.

Pero bendito sea Dios, Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, que se dignó consolarnos abundantemente en la solicitud y union admirable de nuestro clero, que no bien se apercibió de la circulacion de aquel papel anticatólico, cuando presuroso acudió à la lid, rebatiendo las falsas doctrinas de Mr. Shaw con bien razonados escritos, que merecieron nuestra aprobacion, y se distribuyeron para instruccion de los fieles contra el veneno que se les habia repartido. El Rector y Catedráticos de nuestro Seminario publicaron los primeros su escrito vigoroso oponiéndose á Mr. Shaw, cumpliendo asì los deberes de las escuelas de las ciencias eclesiásticas de la Diócesis; igualmente lo hicieron despues los Curas pàrrocos de esta ciudad por sí y por sus cleros, y los Beneficiados y demàs Capellanes de esa nuestra santa Iglesia, impugnando unos y otros la doctrina protestante con argumentos sólidos y concluyentes, y ya hemos recibido escrito de algunos párrocos de la Diócesis, adhiriéndose completamente al de sus compañeros de la capital.

Ahora por último nos ha comunicado V. S. I. su extensa, sólida y bien razonada impugnacion, en la que discurriendo por cada uno de sus párrafos descubre y deshace las falacías del papel de Mr. Shaw, y todo el artificio del protestantismo con grande copia de doctrina, que puede preservar à los fieles de la seduccion de los sectarios. Nos congratulamos de ver un escrito digno de la reputacion de nuestro Senado, el cual juzgamos será muy oportuno se imprima y circule como lo fué la hoja impugnada, y damos gracias sin cesar à Dios nuestro Señor, por haber dado tal espìritu de concordia á nuestro clero para oponerse al error y la heregía, y preservar de uno y otra á la mística grey que nos está encomendada; no debiendo pasar en silencio que mucho contribuye tambien à nuestro consuelo, haber observado que varios seglares han rebatido en notables escritos los asertos del de Mr. Shaw.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Córdoba 19 de Enero de 1869.—*Juan Alfonso*, Obispo de Córdoba.—Illmo. Sr. Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral.

Excmo. é Illmo. Sr.:

El Cabildo de vuestra Sta. Iglesia Catedral reunido en sesion extraordinaria, convocada al objeto, ha acordado, por unanimidad, dirigirse á V. E. Illma., como respetuosamente lo hace, para protestar de la manera mas solemne y con toda la energía de que es susceptible, contra el cúmulo de errores, falsas imputaciones y hasta calumnias vertidas contra nuestra Santa y veneranda Religion, contra sus Ministros y contra la augusta y Sagrada persona de Ntro. Smo. Padre el Papa Pio IX, en una hoja suelta firmada por Duncan Shaw que, con profusion, se ha repartido en esta ciudad en los dias cinco y seis del corriente mes.

Al dar este paso, el Cabildo, inspirado y obedeciendo á los impulsos de su ardiente fé, puro catolicismo é íntima adhesion al Pastor que sumiso obedece y acata, se propone, vindicando los fueros de la justicia que vé injuriada, llevar al corazon angustiado de V. E. Illma. por los ultrajes que se infieren á cuanto sobre la tierra hay mas digno de admiracion y respeto, el consuelo que siempre recibe el atribulado cuando encuentra quien comparta con él las amarguras en las que contempla sumida el alma.

No pretende hoy el Cabildo hacer alarde de conocimientos en los diversos ramos del saber humano, á los que tantas veces, y con tan mala suerte se ha apelado, para impugnar las verdades contenidas en los sagrados libros y tradiciones divinas, por los secuaces de las infinitas sectas en las que están divididos los que se han separado de nuestra comunion católica, y á una de las que pertenece el Sr. Duncan. A su tiempo, si la necesidad lo exije, demostrará que no teme el filo de estas armas, que siempre salen embotadas cuando con ellas se intenta herir.

Esta conducta del Cabildo, en la actualidad, entraña dos propósitos; uno, reservarse para la polémica que individualmente está resuelto á sostener, en ocasion oportuna, con quien quiera que la provoque, sobre los diversos puntos que son objeto de la impugnacion de los disidentes; otro, no dar al escrito del Sr. Duncan demasiada importancia, pues no vé en él sino vulgaridades cien veces repetidas y otras tantas pulverizadas. Con todo, habiéndose dirigido este señor á los católicos cordobeses, de cuya fé el Cabildo sale garante, y en cuyos ánimos ha causado, con el asombro, el escándalo, juzga un deber hacerse cargo, siquiera sea someramente, de los errores que, con tanta ligereza, se permite propalar.

Nada dirá el Cabildo sobre la cuestion política que el Sr. Duncan se entromete á juzgar como quien se creyese con derecho á tomar parte en nuestros peculiares

asuntos, sin considerar que es estraño á la noble y heróica familia Española, y que, como estranjero, solo tiene el deber de vivir reconocido á las consideraciones y deferencias que siempre ha recibido del hidalgo proceder del pais en que mora.

Y el Cabildo se abstiene de entrar en este terreno, no porque dejen de sobrarle pruebas concluyentes para impugnar sus asertos, tomadas del manifiesto de Cádiz dirigido á la nacion por los generales que hicieron la revolucion, y los que despues se dieron por las juntas locales á sus respectivos distritos, incluso el de esta ciudad; sino porque considera este género de cuestiones ageno de su carácter y mision. Por lo que se concretará únicamente á la parte religiosa, de que, en clases, personas y cosas, habla el Sr. Duncan con tanto desenfado.

Sentado este preliminar, tropieza el Cabildo con el párrafo 5.° de su escrito; porque de tropiezo, y muy doloroso, puede calificarse la impresion recibida al ver con qué lisura incluye entre las instituciones desacreditadas, contra las que, dice, se ha hecho la revolucion, la unidad religiosa, autorizándose para tratar de obcecados á los que defendemos su necesidad como el principal elemento para que nuestra nacion llegue á ser lo que todos deseamos y ella se merece por sus nobles condiciones, libre, grande, y feliz.

Perdonamos al Sr. Duncan la injuria que con esto nos hace, y nos duele la que infiere á todos los ilustres Prelados, al Clero, á tantos hombres eminentes en letras y en virtud, y, no vacila el Cabildo en afirmarlo, á la generalidad de los Españoles, que, con raras escepciones, profesan iguales principios, habiéndolos ya manifestado, unos en sus luminosos escritos, otros en sus sencillas pero razonadas exposiciones, y los demás con su asentimiento á cuanto sobre esto se ha dicho por los que, ó con mas valor, ó con menos trabas, han proclamado y probado la verdad de su opinion.

En el párrafo 6.° propala el Sr. Duncan gravísimos errores históricos, fijando la época de la decadencia de nuestra nacion, y atribuyéndola únicamente al culto absoluto, como él denomina á la unidad católica.

El Cabildo elimina, como se ha propuesto, la cuestion política, y se fija en la religiosa para decir al Sr. Duncan que está lastimosamente equivocado, y recomendarle que, cuando piense ocuparse de nuestra historia, adquiera noticias en mejores fuentes que las cenagosas en que las bebió tan turbio.

Si el Sr. Duncan tuviese conocimiento de la solemne abjuracion hecha en el Concilio 3.° de Toledo por Recaredo, su córte y magnates; ó, viniendo mas adelante, como fué reconquistada nuestra Nacion del poder de los Sarracenos, desde Don Pelayo hasta los Reyes Católicos, no se hubiera atrevido á soltar una afirmacion á todas luces falsa. Entonces comprendería que su espíritu religioso le daba en cada combate una victoria, y que nunca fué mas grande ni mas respetada nuestra pátria que cuando sus reyes hacian consistir su mas noble blason en profesar y defender la Religion Católica, Apostólica Romana, llegando su poderío en aquel tiempo á tener imperio en las cuatro partes del mundo y conquistar otro nnevo, siendo proverbial que el sol no se ponía en los dominios de España. ¡Cuánta diferencia de aquello á lo de hoy! El por qué no sería difícil demostrarlo, pero no es del caso.

Vengamos al párrafo 7.°

El Sr. Duncan no previó las consecuencias de las inculpaciones infundadas que, sin título de ningun género, se atreve á hacer al Clero, y de la provocacion que le dirije para que presente en toda su horrible desnudez los estragos causados á la humanidad por los autores y propagadores del semillero de sectas que ha producido la pretendida reforma, y á una de las que pertenece. Mas ya que así lo quiere, sea. El Cabildo tiene la íntima conviccion de que, si las ligeras indicaciones que haga llegasen á ser conocidas de los fieles, bastaría con esto para que relegasen al desprecio la secta protestante, en cualquiera de las infinitas fracciones que se considere de las en que está dividida desde que se separó de la Iglesia de Roma, Madre, Maestra y centro comun del catolicismo.

A V. E. Ilma. son bien conocidos; pero ¿será posible, interroga á su vez el Cabildo al Sr. Duncan, que este señor presuma que el Clero los ignora? y en la hipótesis siquiera de que pueda saberlos ¿es posible que se atreva á retarle para que los publique? El hecho es indudable, y el argumento que intentó hacer con sus infundadas aseveraciones contra el Clero, no puede ser mas contraproducente.

Pues entienda, desde ahora para siempre el Sr. Duncan, que el Clero sabe y puede probar, con irrecusables datos históricos y de la mas severa crítica, que el orgullo, la soberbia y la mas desenfrenada concupiscencia han sido los móviles que arrastraron á los heresiarcas Lutero, Calvino, y Enrique octavo de Inglaterra, y despues á su hija Isabel, para apostatar de la verdadera Religion, protestando contra la autoridad del jefe Supremo de la Iglesia Católica, con el pretesto de abusos religiosos que no existian, y que, aun en el caso de ser ciertos, no eran ellos los llamados para corregirlos, y mucho menos en la forma que lo practicaron introduciendo otros inmensamente mas graves que los que la atribuian. Que su doctrina, dividida despues y subdividida en innumerables fracciones, ocasionó á la sociedad mayores y mas funestos males que cuantos la corrupcion del corazon humano pudiera haber cometido antes de su apostasía. Oigamos sobre esto lo que los mismos nos dicen: son testigos irrecusables.

«*Desde que hemos predicado nuestra doctrina*, la protestante, decía un dia Lutero en Wittemberg, *el mundo se hace de dia en dia mas malo, mas impío, mas descarado. Los diablos se precipitan en legiones sobre los hombres, los cuales, á la pura luz del Evangelio, son mas ambiciosos, mas impúdicos, mas detestables de lo que eran en otro tiempo bajo el Papado. Paisanos, rústicos y nobles, gentes de todos los estados, desde el mas grande al mas pequeño, no hay donde quiera sino avaricia, intemperancia, crápula, impureza, desórdenes vergonzosos, pasiones abominables*» (Serm. 1553.) *Salgamos de esta Sodoma*, escribía en una ocasion á su muger.

En los mismos términos se producía Calvino, hablando de su secta evangélica. «*Entre cien evangélicos*, escribia, *apenas se hallará uno solo que se haya hecho evangélico por otro motivo que para poder abandonarse con mas libertad á toda especie de deleites y de incontinencias.*» *(Comment. in 2. Epist. Petri,* 110, 2 *pag.* 60.

A estas confesiones, cuya verdad acredita la historia, ¿qué otras pruebas necesita el Cabildo aducir para demostrar cuán poco atinado anda el Sr. Duncan en

la aseveracion que hace de que el Clero apostrofa á la reforma protestante de hereje é impía? No es el Clero, son sus mismos corifeos los que de tal modo se caracterizan por sus palabras y sus obras.

Y si la doctrina de Lutero y Calvino queda tan perfectamente calificada por sus autores, por los frutos vendremos en conocimiento de la bondad que encarna la del heresiarca Enrique octavo y su propagador Isabel.

El Cabildo, al ocuparse de estos dos monarcas, no como supremos magistrados de su nacion, pues en lo político, repite, que no quiere ni debe entrometerse, sino como autor, el uno, y furioso propagador la otra, de una religion que el Sr. Duncan nos ofrece como inmaculada, vindicaría cumplidamente al Clero de la falsa imputacion que se le hace, con solo dejar el resultado á la consideracion de los que lleguen á saber qué dogma y qué moral podian enseñar dos séres, de los que se dice, hablando del primero, «que su cólera no habia perdonado á ningun hombre, ni su lujuria á ninguna muger» y de la segunda que, aun cuando se llamaba irónicamente la Reina *doncella*, sancionó, el año 13 de su reinado, un acta del Parlamento, que aseguraba la corona á sus hijos naturales, declarándoles herederos legítimos del trono, *cualquiera que fuese* la persona de quien los tuviese.

Pero presumiendo el Cabildo que el Sr. Duncan no quedaria satisfecho con esta vaguedad, determinará, no todos, porque esto no es posible, pero sí algunos hechos, los bastantes para que pueda el Sr. Duncan quedar complacido. Mas hace el Cabildo procediendo con toda nobleza, y es, citar á este Señor los historiadores que ha consultado, entre varios que pudiera elegir, para que le sea fácil examinarlos y conocer con mas estension lo que parece ignora, pero que el Clero sabe muy bien.

El P. Rivadeneira. uno de nuestros clásicos del siglo XVI, en su obra *del Cisma de Inglaterra*, y Sir William Cobbett en la *Historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda*, nos suministran un catálogo de esos actos inhumanitarios y feroces cometidos contra los Católicos por los fautores y propagadores del protestantismo, que hacen muy suaves las crueldades egecutadas con nuestros mártires por los Emperadores paganos y musulmanes.

Segun sus asertos, que el Cabildo reconoce por muy verídicos, atendidas la clase de personas de los historiadores, época y lugar en que escribieron, asciende el número de inocentes víctimas sacrificadas por Enrique VIII á mas de *setenta y dos mil*, siendo aun mayor el de las inmoladas por la Reina Isabel, entre las que se hallan representadas todas las clases y gerarquías, Reyes, Obispos, Sacerdotes, dignatarios, nobles y plebeyos.

A la pérdida de la vida precedian en muchos tormentos horribles, los que sufrieron tambien otros mas á quienes se les dejó con ella. Citará el Cabildo, entre varios, tres, cuya invencion no se le ocurriera al furor y saña de los Nerones y Dioclecianos.

El del *aro*, que causaba tales estragos en la víctima que la hacia brotar la sangre por la boca, los ojos, las narices y hasta por las puntas de los dedos; el del *marco*, para los interrogatorios, por medio del que llegaban á descoyuntar al interrogado, si no contestaba á satisfaccion de sus jueces, esto es, apostatando; y el

de las botas de *cuero crudo* á que sugetaron al Arzobispo de Casel, Dermicio Hurley, en el que, cual otro S. Lorenzo, pero por medios inusitados, lo abrasaron hasta ser consumida la carne de pies y piernas, decapitándole por último; sin referir los muchos á los que se les arrancaban las entrañas.

Omitirá el Cabildo el detenerse en la relacion de los destierros, prisiones, confiscacion de bienes, y mil y mil vejaciones mas, causadas por los sectarios á los Católicos; la muerte dada á los pobres, sin mas delito que el de su pobreza, y el infame proceder con las doncellas honradas y honestas que se mandaban llevar al lugar público de las mugeres infames para ser allí deshonradas y afrentadas, por no querer apostatar de la Religion Católica.

Pero en donde el Cabildo quiere fijar bien la atencion del Sr. Duncan es en la horrible *inquisicion* creada por la Reina Isabel para perseguir y aniquilar á los Católicos.

Este Señor, que lleva tantos años viviendo en nuestra pátria y que habrá saboreado quizá alguna de las muchas y apasionadas descripciones que se han hecho, por imaginaciones acaloradas, de nuestra inquisicion, comprenderá que no hay término comparativo entre una y otra, y que, por muy negros que sean los colores con que la nuestra se haya pintado, quedan reducidos á vanas sombras en su cotejo con la protestante. Así es sin género de duda.

Registrense los anales de los trabajos dados por nuestra inquisicion en tiempo de los Reyes Católicos y Felipe II y con posterioridad; reúnase cuanto en esto haya de verdad ó invencion, y se verá que, ni en el número de procesados, ni en la tramitacion de los juicios, ni en la naturaleza de los suplicios, ni en la imposicion de las penas, llega la nuestra á la mitad siquiera de lo que era la *inquisicion* protestante. Esta podia censurar hasta las opiniones de todos los hombres, imponerles á su arbitrio todo género de castigos, encarcelar y atormentar á quien quisiera sin formacion de causa, exigir por una mera sospecha el terrible juramento llamado *ex officio*, por el que se obligaba á cualquiera á revelar sus pensamientos, á acusarse á sí mismo, á su amigo, á su hermano, y á su padre, bajo pena de muerte; multaba, encarcelaba, y establecia á su antojo nuevos artículos de fé, escudriñando hasta las conciencias.

Basta ya: el Cabildo juzga que ha demostrado al Sr. Duncan que si alguna vez el Clero ha tenido necesidad de hacer mérito de los actos inhumanitarios de la religion protestante, razon sobrada le asiste para ello; sin perder de vista que, en la narracion que precede, se ocupa solamente de los egecutados en su nacion, omitiendo los practicados en otras, en las que son tambien muchas y muy notables las víctimas causadas por su intolerancia.

Llama tambien mucho la atencion del Cabildo, que el Sr. Duncan tenga la arrogancia de calificar de Católica la Iglesia protestante, ó que presuma haya alguna de las sectas en que está dividida, que pueda denominarse Católica.

Achaque es este propio de los partidarios de su secta, como lo es de otros de las innumerables que los protestantes han forjado, los que se apropian atributos que solamente pertenecen á la Religion verdadera.

La palabra *Católica* se deriva del griego, y significa *universal*, y esta universali-

dad debe considerarse respecto de los hombres, respecto de los lugares, respecto de los tiempos y respecto de la doctrina.

No ya todas, sino una siquiera de estas condiciones quisiera el Cabildo que el Sr. Duncan tuviese la habilidad de demostrar concurre en su secta, ó en cualquiera otra de las protestantes. No lo hará, no puede hacerlo.

En cambio, para su consuelo, el Cabildo dirá poco, por la naturaleza de este escrito, pero lo bastante para enseñar al Sr. Duncan que *Católica* no hay mas Iglesia que la *Apostólica Romana*.

Esta es *Católica*, porque su universalidad comprende á todos los hombres.

¿Quiere el Sr. Duncan la prueba de este aserto? pues le remite el Cabildo á la meditada lectura del profeta Isaias en sus capítulos cuarenta y nueve y cincuenta y cuatro y al Evangelio de San Mateo Cap. veinte y ocho. No le costará trabajo evacuar estas citas, pues el Cabildo considera al Sr. Duncan aficionado á la lectura de la Sagrada Escritura, pero, al propio tiempo, recomienda el Cabildo al Sr. Duncan que la Biblia que consulte no esté mutilada, sea con notas y que, para su mayor ilustracion, tenga á la mano alguno de los Expositores.

Es *Católica*, porque su universalidad comprende á todos los lugares. La prueba de esto es una consecuencia forzosa de la anterior.

Si la Iglesia Romana, en su universalidad, comprende á todos los hombres, debe comprender todos los lugares. Y así fué desde su origen, y así continua siéndolo en la actualidad.

Los Apóstoles, esparcidos por la faz de la tierra, llevaron la antorcha de la fé hasta sus mas remotos confines, tarea que hoy prosiguen sus legítimos sucesores; sin que pueda argüirse contra esto con las pérdidas sufridas por el cisma, la heregia y la infidelidad; ya porque las dolorosas desmembraciones que estos enemigos la causan han sido reparadas con las conquistas de un nuevo mundo; ya tambien, porque todas y cada una de ellas están reducidas á un espacio mucho mas limitado que la estension que ocupa la verdadera Iglesia. Esta se halla en todos los puntos infestados por los errores de falsos cultos y en otros muchos á los que no han podido corromper, asi es que la vemos en Europa, en Asia, en Africa, en América, y en la Occeanía; mientras que las sectas, y otras falsas religiones, por vasto que sea el territorio que ocupen, tienen y se le conocen límites.

Es además *Católica* la Iglesia Romana, porque su universalidad comprende todos los tiempos, desde la creacion del mundo hasta su fin.

Es verdad que Jesucristo, su divino Fundador, vino cuatro mil años despues de la promesa hecha por Dios á nuestro primer padre Adan, y que desde su venida hemos de considerar la plenitud y duracion de la Iglesia; pero tambien lo es que en Jesucristo, y por Jesucristo, se han salvado los justos de la ley natural, los de la escrita, los del antiguo y nuevo Testamento; por esto dice S. Pedro: *No hay otro nombre que el de Jesucristo por el cual pueda uno salvarse.*

Por último, la Iglesia de Roma es *Católica*, por la universalidad de su doctrina.

Ella siempre y en todas partes ha enseñado lo mismo, sin que, ni el transcurso del tiempo, ni la diversidad de pueblos, ni la diferencia de los ministros que la trasmiten, la haya hecho variar un solo punto. La misma fé, el mismo culto, los

mismos Sacramentos, la misma autoridad en todas partes, hoy como ayer, como hace siglos, desde su orígen hasta su fin. Esto es lo que constituye su unidad, la que es una prueba evidente de su verdad, así como la variedad es el signo mas ostensible del error.

Pues ahora bien, el Sr. Duncan que tan sin rebozo nos bautiza su secta protestante de *Católica*, ¿se convencerá de que no pudiendo convenirle, ni una siquiera de estas notas, es un error el llamar Católica á su secta, y que si despues de esta demostracion insistiese en hacerlo, cometería una usurpacion?

¿En donde está su universalidad respecto á los hombres? ¿Quiénes, ni por quien fueron llamados? ¡Ah! El Cabildo, con el testimonio de la historia, puede asegurar que fué impuesta por el terror á un pueblo que la repugnaba.

¿En dónde se halla su universalidad respecto de los lugares? Hé aquí una quimera, siquiera sea imaginarlo, cuando se pueden contar los puntos á los que se circunscribe su dominacion.

¿En dónde se encuentra su universalidad respecto de los tiempos? Esto fuera un absurdo el sostenerlo. Nació con Lutero á principios del siglo XVI, y se aproxima á su total disolucion.

¿Y en dónde, al fin, aparece su universalidad respecto de su doctrina? ¿Cuál es la unidad de la fé? Ninguna, porque el espíritu privado es la regla de interpretacion que profesa, y el orígen del semillero de sectas que en su seno pululan.

¿Cuál es su culto, cuáles sus Sacramentos? No tiene culto, á no ser que quiera denominarse así las reuniones que practican sus sectarios para oir las instrucciones de sus ministros en lugares despojados de toda decoracion y con fórmulas que, no elevarán el espíritu á Dios, pero sí engendran el tédio en el corazon. De Sacramentos carece; ¿para qué los necesita si con la fé le sobra? De aquí aquellas impías frases de Lutero, bastantes por sí solas para causar la disolucion de toda sociedad así en el órden moral como en el político y social. «Sé pecador y peca fuertemente; pero mas fuertemente tén fé y gozo en Cristo....» «Por Él el pecado no podrá perdernos, aun cuando mil y mil veces nos entreguemos á la fornicacion y al homicidio» Lutheri. Epist. á Joh. Aurifabro. coll. Jen., 1556, in 4.° Tomo 1.° pag. 545.

¿Cuál su autoridad, cuál su gefe?

La del Sr. Duncan parece serlo la Reina actual, como Señora temporal de su nacion; pero esto no obsta para que él mismo, como protestante, quiera y pueda constituirse en gefe de secta cuando le plazca, puesto que la libérrima voluntad de cada uno es su regla de conducta.

Si la naturaleza de este escrito lo permitiera, el Cabildo expondría con gusto, y para enseñanza de incautos, los terribles efectos de cualquiera de estos dos acontecimientos, á saber, la absorcion del Poder eclesiástico por el Poder temporal, y la facultad de dejar al juicio privado la verdadera inteligencia de las Sagradas Escrituras; pero, reservándose acometer este trabajo en tiempo y ocasion oportuna, pasa á hacerse cargo del contenido del párrafo octavo del escrito del Sr. Duncan, procurando, en su exámen, satisfacer cumplidamente á lo que este Señor consigna en el que precede, inculpando al Clero por la falta que le imputa en no esplicar al

pueblo las diferencias inmensas que hay entre las creencias de la Iglesia Católica Apostólica Romana y la secta protestante.

Antes de todo, el Cabildo reprocha la censura que tan infundada como impremeditadamente hace del Clero el Sr. Duncan, con la expresion de su mal juicio.

El Clero, depositario en su doctrina de la verdad, no escusa, antes bien procura difundirla por todas partes; esta es su altísima y divina mision.

No así respecto del error. Lo conoce, lo combate, pero no lo enseña.

Y si el Clero de Córdoba, como todo el de España, no ha entrado hasta ahora en el terreno de la controversia, con el ardor y entusiasmo que le infunde su fé, no es, ni porque lo ignore, ni porque lo tema; sino porque debiendo á una especial providencia del Señor sobre esta Nacion el don inefable de la unidad católica, garantida por nuestra Constitucion civil, lamentaba, sí, la indiferencia, pero no encontraba enemigos declarados que la hiciesen guerra. Tiene poca idea el Sr. Duncan de la prudencia con que el Clero se conduce. Sin duda querria que se dedicase á forjar fantasmas, para despues combatirlas á su placer; ó que, semejante á un colono caprichoso, sembrase al par del trigo la cizaña, por el gusto de comparar sus esenciales diferencias, sin considerar que gastaba tiempo y ocupaba inútilmente, ya que no fuese con perjuicio, un terreno que pudiera utilizar con los frutos de buena semilla.

No quiere significar el Cabildo que el Clero se abstenga del todo en la exposicion de los errores que siempre han pugnado, pugnan y pugnarán contra la verdad de nuestros dogmas y moral; sino que, como conocedor de las flaquezas humanas, y el primero en apercibirse de los extravios de la razon, y lamentando como el que mas, los efectos de la inmoralidad, allí los combate en donde los encuentra, aplicando á la llaga el remedio que su naturaleza y estado de gravedad exije.

La prueba de este aserto la recibe el Sr. Duncan en este momento que estamos escribiendo, no solo por parte del Cabildo, sino tambien por la de todo el Clero de la capital, en la que se ha tenido la audacia de escitar á la profesion y práctica de una doctrina tan contraria á las piadosas creencias de sus católicos habitantes. Ni uno solo de los individuos de tan venerable estado deja de levantar su voz para vindicar la ofensa que se le hace y reparar los ultrages inferidos á las personas y cosas sagradas que tan indignamente trata el Sr. Duncan.

Fijémonos ya en el párrafo octavo de su singular documento.

Se reduce á la traduccion literal del Símbolo Niceno-Constantinopolitano. Pero lo particular, lo estupendo de este párrafo consiste en que nos lo presenta el Sr. Duncan como el credo de su secta. Vaya en gracia por su candidéz. ¿Si juzgaria el Sr. Duncan que le ibamos á consentir tamaña impostura?

Lo que el Sr. Duncan aplica á su secta es propiedad esclusiva de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Es la profesion de fé hecha en la última sesion del gran Concilio de Nicea, con las adiciones del de Constantinopla, el primero aquel de los generales de nuestra Iglesia, én el que trescientos diez y ocho obispos de todo el orbe católico convocados por el Papa y presididos por su delegado, no olvide esto el Sr. Duncan, ostentando muchos de ellos el estigma de las persecuciones y el martirio, antes de separarse para no volverse á ver mas que en el cielo, qui-

sieron formular en aquella oracion el compendio de las verdades que habian venido á confesar y defender contra el blasfemo Arrio y los herejes Sabelio, Fotino, Paulo de Somosata, Manes, Valentin y Maciron. Es como la síntesis de sus declaraciones respecto de los dogmas negados y combatidos por estos herejes.

Además de las verdades de fé contenidas en el Credo de que hace mérito el Sr. Duncan como de su secta, el que, volvemos á repetir, es nuestro y no suyo, hay otros dogmas que los Católicos creemos y confesamos y de los que este Señor, ó no se ocupa, ó si los menciona es para negarlos; sin que el Cabildo omita manifestar que hay tambien otras muchas verdades, que aun cuando no esten definidas como dogmas, son de creencia universal, y por consiguiente deben ser creidas, respetadas y veneradas, incurriendo en la nota de impío y temerario el que las contradiga. En el desprecio de estas, y en la negacion de aquellos, consiste precisamente la inmensa diferencia de creencias entre los Católicos y los protestantes, que el Sr. Duncan se hizo la ilusion de poder aminorar con el peregrino descubrimiento del que llama su credo.

El Cabildo citará algunas, no todas, pues esto seria una tarea casi imposible de realizar, y mucho mas si hubiese de hacerse cargo de la diversa inteligencia que se da á determinadas en particular por las distintas sectas.

Los Católicos creemos y confesamos que los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son siete, y que todos y cada uno de ellos fueron instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, para comunicarnos, por su medio, la gracia especial á cada uno.

Creemos y confesamos el portentoso prodigio de la transustanciacion, y en la real presencia de Nuestro Señor Jesucristo en la hostia y caliz consagrados.

Creemos y confesamos la infalibilidad de las decisiones de la Iglesia en materias de fé y costumbres.

Creemos y confesamos la gerarquia Eclesiástica y en el Primado de honor y jurisdiccion del Papa.

Creemos y confesamos que todos los sagrados libros de que consta el antiguo y nuevo Testamento fueron inspirados por el Espíritu Santo, y que solo en la Iglesia reside la facultad de interpretarlos.

Creemos y confesamos las divinas tradiciones.

Creemos y confesamos que, además de la fé, son necesarias las buenas obras para salvarnos.

Creemos y confesamos en la Comunion de los Santos.

Creemos y confesamos el culto de las imágenes de los Santos y sus reliquias.

Creemos y confesamos el Purgatorio.

Creemos y confesamos la Concepcion Inmaculada de la Vírgen Santísima y su perpétua Virginidad y Maternidad divina.

Creemos y confesamos que por el pecado se pierde la gracia

Creemos y confesamos que en el hombre hay libre albedrio, y que su predestinacion ó reprobacion no es absoluta y necesaria.

Y para decirlo de una vez, creemos y confesamos otras muchas cosas que, unidas á las que en el catálogo que precede se enumeran, los protestantes, no solo

no creen, sino que las impugnan, variando en el modo y en la forma segun que pertenecen á las diversas sectas en que están divididos.

Y despues de esto ¿tendrá el Sr. Duncan arrogancia bastante para demostrar estrañeza si el Clero, diciendo la verdad, como acostumbra, califica de inmensas las diferencias que hay entre nuestras creencias y las de los protestantes?

Mas en donde el Cabildo pudiera dar el golpe decisivo á la religion protestante fuera si, despues de marcar las diferencias nominadas, procediese á exponer las funestas consecuencias que en el órden religioso, político y social, se siguen de semejante divergencia. El Cabildo se halla por hoy en la imposibilidad de hacerlo, atendido el objeto de su exposicion, que es demostrar la sin razon de las aseveraciones del Sr. Duncan en su escrito, lo que juzga, hasta ahora, haber cumplido. Y si en los insondables juicios de Dios está decretado llegue dia que se vea en la precision de hacerlo, entonces, con sus eficaces auxilios, promete realizarlo.

Llegamos al parrafo nueve.

Empieza este el Sr. Duncan negando lo que ya el Cabildo ha dicho niegan los protestantes, el Primado de honor y jurisdiccion del Romano Pontífice, al que llama obispo de Roma; la infalibilidad de sus decisiones en puntos de dogma y moral, y los ciertos é indestructibles poderes que ha recibido de Jesucristo, por los que se denomina, y le reconocemos los Católicos, como su Vicario en la tierra y cabeza visible de su Iglesia, presentando, como el gran argumento del motivo que asiste á los protestantes para observar esta conducta, la aseveracion de que son como los demás hombres, sugetos á nuestras flaquezas y, como única prueba de esta verdad, anuncia, sin especificar, la sucesion tenida por algunos Pontífices, sus víctimas por asuntos políticos, y las que atribuye al que en la actualidad felizmente nos gobierna.

Artificioso por cierto es el párrafo; pero el Cabildo comprende y demostrará su supercheria, con la seguridad de que en lo poco que diga, llevará el Sr. Duncan el correctivo que necesita. En este párrafo se halla compendiada, con marcada intencion, toda la idea que se propone el Sr. Duncan con su tristemente memorable manifiesto.

En los párrafos anteriores pretende seducir al pueblo sencillo á fin de que no mire con horror la secta que sigue, asegurándole que son muy pocas las diferencias que hay entre esta y la Religion verdadera que profesamos, y que en algunos puntos esenciales creemos lo mismo. Y en este como que compendia los únicos puntos en que los Católicos no estamos de acuerdo con los protestantes. Lastimosa ceguedad fuera la del Sr. Duncan si hablase sínceramente; pero el Cabildo no puede concederle esta disposicion de ánimo, ya por lo que lleva espuesto al contradecir los párrafos anteriores, ya por lo que manifestará en el analisis de este.

Desde luego se descubre, con la negacion del Papa y de sus incontestables prerogativas, el empeño en desacreditarle, y nótese que al hablar de supuestas víctimas, las atribuye todas á delitos políticos. Sr. Duncan, el Cabildo le vé á V. venir y sabe muy bien á donde va V. á parar, y si no á la prueba.

Se dirige el Sr. Duncan al pueblo, por lo general poco versado en los conocimientos que son indispensables para desenmarañar la trama en que siempre se

urde el sofisma, y despues de presentarse á sus ojos adornado con la aureola de inocente víctima, que procura labrarse con sus gratuitas afirmaciones, que *no prueba*, (y las que el Cabildo ha desmentido con ineludibles razones, pretende que ese pueblo convencido, por el magisterio de su palabra, de la bondad de su secta protestante, no solamente deje de mirarla, siquiera sea con prevencion, sino que anatematizando, como él, á los defensores de la unidad católica, se decida por la libertad de cultos y, deponiendo escrúpulos, pueda abrazar aquella, al fin, dice, solo viene á diferenciarse de la Religion Católica en negar al Papa su Primado de honor y jurisdiccion, y su infalibilidad.

Otra advertencia preliminar á la impugnacion de este párrafo, debe hacer el Cabildo, sacada del exámen del protestantismo, y es que á pesar de hallarse dividido en innumerables fracciones. no hay siquiera dos sectas que convengan entre sí, pero todas coinciden en el ódio y negacion del Papa. Al Cabildo no se le oculta la razon de esto.

La guerra sin tregua que hace al Papa, y para la que se vale de todo género de armas, por viles y reprobadas que sean, es la guerra al Catolicismo. No es la persona, es la institucion la que persigue y quisiera ver extinguida, y como esto no podrá jamas acontecer mientras haya Papas, como asi ya lo previeron los heresiarcas y lo tocan hoy sus sectarios, de aquí ese encono contra sus personas sagradas. De aquí se infiere tambien el motivo de la profunda veneracion que los Católicos tenemos á los Papas, en los que vemos y respetamos personificada toda la Religion divina que profesamos.

Estamos persuadidos que poco importaba que el Sr. Duncan hubiese omitido hacer mérito de las innumerables diferencias que hay entre la Religion Católica y la protestante si lograse sacar partido de esta, y que nada hubiera hecho el Cabildo por su parte con la demostracion de lo contrario, como lleva expuesto, si no procurase combatir este error fundamental. El medio mas eficaz de lograr nuestro objeto es aducir, aunque sea con brevedad, algunas pruebas de las muchas que los Católicos tenemos para acreditar la verdad de nuestras creencias.

Que el Papa es el Vicario de Jesucristo Dios Todopoderoso y hombre á quien el mismo Señor le encomendó el gobierno de la Iglesia, lo patentizan aquellas palabras que dijo á S. Pedro despues de la confesion que hizo este de su divinidad: «*Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Te daré las llaves del reino de los cielos.....*» Aquellas otras de la última cena, en que dirigiéndose á Pedro le dijo: «*Simon, mira que Satanás os ha pedido para zarandearos á todos como al trigo; pero yo he rogado por tí para que no flaquee* tu *fé, y tú una vez convertido* confirma á tus hermanos.» Y despues de su Resurreccion díjo un dia á Pedro: «*Simon, hijo de Juan, ¿me amas mas que estos?*» á lo que S. Pedro respondió: «Sí, Señor, vos sabeis que os amo.» Entonces Jesus le dijo: «*Apacienta mis corderos.*» Hízole el Señor la misma pregunta por segunda vez y respondió S. Pedro en los mismos términos que la primera, y el Señor le repitió: «*Apacienta mis corderos.*» Insistiendo el Señor en preguntarle si le amaba, S. Pedro afligido le contestó: «Señor, vos sabeis todas las cosas: Vos sabeis que os amo.» Entónces el Señor le contestó: «*Apacienta mis ovejas.*»

¿Quién ya que no niegue el evangelio, dudará y menos negará á S. Pedro representando á Jesucristo en el gobierno de la Iglesia, á la que el mismo Señor habia designado bajo la figura de un aprisco, del cual quería Él mismo ser Pastor? Al dar Jesucristo estos poderes á San Pedro y solo á San Pedro, se los dió en él á todos sus sucesores, facultándoles para trasmitirlos de unos en otros. Suponer otra cosa valdría tanto como hacer á Jesucristo la injuria de haber fundado una sociedad perfecta, cual es la Iglesia, á la que tiene prometida su asistencia hasta la consumacion de los siglos, y dejarla sin cabeza visible que la gobernase y dirigiese, porque S. Pedro, y sus sucesores, como hombres sujetos á la muerte, todos tenian y tienen contados sus dias.

Estos poderes dados por Jesucristo á S. Pedro y sus sucesores son omnímodos, así respecto de personas, como de lugares. Dice Jesucristo, *á mis ovejas, á mis corderos*; esto es, á los pastores y á los fieles de cualquiera parte del Orbe en donde se hallen, porque al hablar de todos á ninguno excluye. Y como esto lo saben los protestantes, cuyo vano y constante empeño es la destruccion de la Iglesia, de aquí su tenacidad en negar á los Papas las altísimas y demostradas atribuciones de que ha investido á su autoridad el fundador de nuestra Sacrosanta Religion Aquel, que para dar testimonio de su divinidad y poder, y como quien ostenta los títulos de su soberanía, dijo á sus Apóstoles en los momentos solemnes y supremos de su vida mortal, y al tiempo de conferir á S. Pedro su Primado: «*Dispongo yo del Reino para vosotros como mi Padre dispuso de él para mí.*»

Despues de tan irrecusables pruebas sobre la supremacia de los Papas, el Cabildo se hallaría dispensado de aducir mas de otro género; pero no puede desentenderse de la clase de persona que le pone en la necesidad de hacer patente la doctrina Católica, tan opuesta á la que ella profesa.

Así es, en efecto, el Sr. Duncan, como buen protestante, se considerará autorizado para dar á los textos de la Sagrada Escritura la inteligencia y valor que mas le convenga, tergiversando á su placer la verdadera y genuina que tienen, y los Católicos reconocemos y confesamos. Por esta razon le va á formular otro argumento contra el error que sustenta, tomado del consentimiento universal de todos los Católicos desde el orígen del catolicismo hasta nuestros dias. El Cabildo espera de la probidad del Sr. Duncan que, por mas que no defiera al testimonio de los testigos que sumariamente ofrezca, reconociendo en ellos toda la autoridad que los Católicos les concedemos, por lo menos no dudará de su honradez, que muy de veras le asegura el Cabildo tenían. Probemos.

S. Dionisio de Corinto, contemporáneo de S. Juan Apóstol y Evangelista, el discípulo amado, el que mereció beber en el pecho del Señor divinos arcanos, que no fué concedido á otro, S. Dionisio de Corinto, decimos, para arreglar y terminar ciertos asuntos de importancia de su Diócesis, y que por sí no podia componer, se dirige ¿á quién? ¿á S. Juan que lo tenia cerca, y en cuya persona concurrian cualidades de que carecian los demás Apóstoles? No; se dirige al Papa S. Clemente, sucesor de S. Pedro, que residia en la remota Roma, y su contestacion fué recibida con tal respeto y tenida en tal estima que se leia en las reuniones católicas despues de los Santos Evangelios.

El obispo de Smirna S. Policarpo, S. Ireneo su discípulo, Tertuliano que escribia á fines del siglo segundo, Orígenes, S. Cipriano, S. Dionisio de Alejandría, el grande Atanasio, S. Pablo de Constantinopla, Marcelo de Ancira, Eusebio de Sebaste, S. Juan Crisóstomo, S. Flavio, las apelaciones de Ceciliano de Africa, la de Marcial y Basilides de España, la instancia de S. Cipriano, el suceso de Chelidonio, el de Reggio, el de Salanio de Embrum, ¿en quién reconocian y declaraban residir la suprema autoridad de la Iglesia Católica sino en los Papas? ¿A quién acudian todos para consultar sus dudas, arreglar sus diferencias, reparar sus agravios? A los Papas y nada mas que á los Papas.

Si del brillante testimonio de la suprimacia del Papa que nos dan por sus palabras y sus actos los varones esclarecidos en ciencia, virtud y santidad que dejamos citados, y otros muchos que se omiten por no hacer difusa la relacion, consultamos las solemnes asambleas, en las que se reunía cuanto de mas sábio, mas justo, mas insigne encerraba la sociedad en los tiempos que se celebraron, aunque sea despojándolas al efecto de su carácter religioso y especiales prerogativas, hallaremos robustecida mas y mas nuestra creencia con sus respetabilísimas declaraciones.

Sin remontarnos al primero y apostólico Concilio de Jerusalen, del que podríamos sacar una prueba luminosa, fijémonos en los cuatro primeros Concilios generales, el de Nicéa, el 1.° de Constantinopla, el de Efeso y el de Calcedonia, en todos ellos hallamos pruebas inconcusas del reconocimiento de la supremacia de los Papas. Examinemos despues el 4.° de Constantinopla, en él encontraremos, suscrito por todos los PP. que asistieron á él, proclamado, *regla de fé*, el célebre formulario del Santo Papa Hormisdas, recibido por todos los obispos de Oriente y Occidente, y aprobado de toda la Iglesia Católica, del que se ha servido, desde entonces, para la abjuracion de las heregías: en él se prescribe *seguir en todo los sentimientos de la Silla Apostólica, como en la que reside la entera y verdadera solidéz de la Religion Cristiana*. El 4.° de Letran dice que la Iglesia de Roma *obtiene por disposicion del Señor sobre todas las otras el principado de ordinaria potestad, como maestra y madre que es de todos los fieles de Jesucristo*. El 2.° de Leon, al que asistieron mas de quinientos obispos, los Patriarcas, quince Cardenales y mil doctores, entre los que se hallaba S. Buenaventura, afirma que *la Iglesia Romana obtiene el supremo y pleno primado y soberanía sobre toda la Iglesia Católica, el cual todo el que verdadera y humildemente quiere ser Católico, reconoce haberlo recibido del mismo Señor en la persona de Pedro, Príncipe y cabeza de los Apóstoles, cuyo sucesor es el Romano Pontífice*. El de Florencia define que *el Romano Pontífice es el sucesor de S. Pedro, el Vicario de Jesucristo, cabeza de toda la Iglesia, Padre y Pastor de todos los cristianos, á quien en la persona de Pedro se le comunicó por Jesucristo plena potestad de apacentar, regir y gobernar toda la Iglesia*.

Para qué mas, pues de querer aducir testimonios sacados de ellos fuera preciso citarlos á todos, que ya explícita, ya implícitamente, así generales, como provinciales todos, sin escepcion, reconocen el Primado de honor y jurisdiccion del Romano Pontífice, del Padre Santo, cuyo nombre tanto parece chocar al Sr. Duncan, pero que le pertenece por muchos títulos.

Sin embargo, aunque no sea mas que citándoles, tambien quiere el Cabildo

decir al Sr. Duncan que los mismos corifeos protestantes, y hasta los cismáticos, reconocen ese Primado, que el Sr. Duncan tan fácilmente niega, como necesario á la unidad de la fé.

Lutero, Calvino, Melancton, Grocio, Casaubon, Puffendort y otros, entre los protestantes, en sus escritos: y respecto de la Iglesia de Rusia en sus libros rituales, se hallan testimonios evidentes de este aserto; por consiguiente, en el mero hecho de negarlo, abandonan la fé, como á ellos ha sucedido, como sucede al Sr. Duncan, y como este señor pretende sucediera á nuestros amados conciudadanos, á los que dirige su manifiesto. Sépanlo ya estos, que el Cabildo se hace un deber y tiene por grande honor el advertírselo con esta sencilla, pero evidente demostracion de los errores y falacias que contiene.

Ahora pues, si el unánime consentimiento de la mayor y mas ilustrada parte de los hombres, ya en particular, ya colectivamente considerados, sobre la existencia de una cosa, es una regla de buen criterio para asegurar su certidumbre, ¿podremos dudar de la supremacia de los Papas despues de lo que acabamos de oir? Entre una pequeña fraccion que en número y capacidades, nada digamos de virtudes, opina distintamente á la mayoría inmensa y sin comparacion mas ilustrada, ¿cuál opinion debe pesar en nuestra conciencia para inclinar el ánimo á seguirla? Sin duda que la segunda; pues hé aquí el Catolicismo comparado con el protestantismo en la prueba á que venimos sometiendo la supremacia del Papa.

De manera que, ya por el testimonio de la Sagrada Escritura, ya por el consentimiento de los hombres, debe creerse la supremacia de los Papas, y que los protestantes al negarla, no solo contradicen los divinos oráculos, sino que tambien se alzan contra las reglas del buen sentido.

Pasemos adelante y examinemos su infalibilidad; pero antes veamos la razon que el Sr. Duncan nos dá para mostrarse muy satisfecho de que los protestantes le nieguen esta prerogativa. Héla aquí: «porque son hombres como los demás, sugetos á errores, como lo demuestran los escesos de su vida privada y pública.»

Los errores en donde se hallan es en el juicio del Sr. Duncan.

Hay error en que confunde los actos de la inteligencia con las operaciones de la voluntad.

Demos por supuesto, aunque no concedamos, que los hechos que atribuye á los Papas sean ciertos, ¿se podrá decir, hablando con lógica, que por solo su ejecucion hay error en el que los practique? Esto será muy propio de un protestante, pero muy ageno de todo hombre que raciocine.

Para que los hechos malos puedan atribuirse á error del que los comete, es necesario que, además del hecho malo por su naturaleza ó especiales circunstancias, concurra la errónea conciencia del que lo ejecuta juzgándolo bueno; entonces, y solo entonces, podrá atribuirse al error el motivo que le impulsa á su ejecucion; fuera de esto lo que habrá en el agente será falta, culpa ó delito, pero no error. Que de los hechos malos que el Sr. Duncan atribuye á los Papas, estos conociesen su gravedad, es una cosa evidente; porque, ni el Sr. Duncan demuestra lo contrario, ni el Cabildo pudiera consentir esta nueva impostura, atendida la reconocida ilustracion de las personas á las que se les imputan; luego si los cometieron fué, no por error, y sí con pleno conocimiento.

Tenemos pues, que aun dada la certeza de los actos malos imputados á los Papas, estos los han perpetrado no por error y sí con advertencia, y por consiguiente, destruido el efecto que el Sr. Duncan se propuso causar contra la infalibilidad de los Papas, asegurando que son capaces de errar, porque son capaces de pecar.

El Cabildo, no el Sr. Duncan, es el que va á formular el argumento que intentó hacer, pero no supo; á saber:

El don de la infalibilidad es una cosa sobrenatural y divina, en cuyo sugeto es necesario concurran tambien cualidades ó dotes sobrenaturales, y por las que se coloque á mayor altura de perfeccion ó constituya un ser superior en bondad á los demás hombres; es así, que los Papas son como los demás hombres, segun lo demuestran las flaquezas humanas en que incurren; luego en los Papas no puede residir el don de la infalibilidad.

Nos parece que el silogismo estará formulado á gusto del Sr. Duncan, pero tambien aseguramos que la solucion no ha de ser de su agrado.

Que el don de la infalibilidad es sobrenatural y divino, el Cabildo, con todos los Católicos, lo creemos y confesamos; pero que hayan de concurrir en el sugeto que lo tenga esas cualidades sobrenaturales que el Sr. Duncan exije, lo negamos.

Cuando ese don fuese propiedad del sugeto, concedido que este debiera estar adornado de semejantes cualidades; pero siendo un don comunicado y no propio, y esta comunicacion hecha, no solo en favor de la persona, y si principalmente en beneficio de una institucion de naturaleza divina, cual es la Iglesia Católica, nada mas posible que poseer aquel don careciendo de tales cualidades. El don de la infalibilidad de los Papas redunda en beneficio del Catolicismo, le es necesario; y así como no puede existir el Catolicismo sin Papa, del mismo modo los Papas no pueden ser sin la infalibilidad. Hé aquí demostrado como los Papas pueden tener el don de la infalibilidad sin que para ello sea óbice, el que, como hombres que son, estén sugetos á miserias y flaquezas.

El Cabildo ha evidenciado que los Papas, sin dejar de ser hombres, pueden tener el don de la infalibilidad, y el órden de la cuestion exige que demuestre ahora que en efecto lo tienen.

Es tan necesaria al Papa la infalibilidad, que sin ella no es posible concebir gobierne la Iglesia, y los que se la niegan es preciso que prueben que la Iglesia Católica no es una perfecta sociedad, ó en otro caso incurren en una palmaria contradiccion.

Negar á la Iglesia Católica la cualidad de perfecta sociedad no es empresa que se acomete con éxito, por ser esta una verdad evidente; pues entonces veamos la contradiccion en que incurren los que concediendo á la Iglesia la condicion de perfecta sociedad, niegan al Papa, su Jerarca Supremo, la infalibilidad en materias de dogma y de costumbres, que es lo que los Católicos reconocemos.

Ninguna sociedad puede constituirse sin que tenga un Gobierno, este no puede existir sin Soberania, y la Soberania sin infalibilidad. El Sr. Duncan no negará esto, pues es una verdad de sentido comun.

Esta infalibilidad, que denominaremos con un ilustre escritor, *humanamente supuesta*, consiste en que las decisiones de los poderes temporales, en los que reside

la Soberanía, sean inapelables alguna vez, esto es, que se tenga y obedezca como verdadero lo que en el uso de sus atribuciones disponga, pues de no suceder así, el desórden y la perturbacion sería el estado permanente de los hombres, atendido á que la malicia. el interés y otras pasiones á que estamos espuestos, harian que jamás nos conformásemos, y que nunca prestásemos nuestro asentimiento á lo que no fuese de nuestra conveniencia, por mas que en ello se interesase el bien general, al que debe ceder el particular.

Y si los hombres por el instinto de su conservacion, que no pueden conseguir sino en la sociedad, han supuesto esa infalibilidad en las Soberanias temporales, ó sea en el Poder Supremo que la gobierne, ¿se concibe que Jesucristo haya dejado á su Vicario en la tierra, al que confirió sus poderes para que gobierne la sociedad de la Iglesia Católica, sin esa prerogativa tan indispensable y necesaria para su existencia? ¿No es el decir esto hasta una blasfemia, pues hariamos al divino Fundador de la Iglesia Católica menos previsor que los hombres?

El Cabildo quisiera que el Sr. Duncan meditase sobre esta prueba de la infalibilidad del Papa en puntos de dogma y costumbres, que la coloca en primer término, invirtiendo el órden, por ser de razon y dirigida á demostrar la existencia de lo que niega al Papa por razones, á su juicio, pero que no son mas que argucias en la realidad; estando precisado á reconocer esta prerogativa en el supremo magistrado de su nacion, tanto en el órden temporal, como en el religioso, pues resume en sí estos dos poderes. ¡A qué inconsecuencías y absurdos es capaz de arrastrar el espíritu de secta!

La infalibilidad del Papa en puntos de dogma y de costumbres la dicta la razon, como el Cabildo ha demostrado, y está *divinamente prometida* y solemnemente reconocida y practicada, como lo puede probar con la Sagrada Escritura, los Concilios, los Santos Padres, los Doctores y escritores, la historia y el general asentimiento de los Católicos.

Conviene fijarse en lo que el Cabildo cuida de precisar, tratando esta cuestion, á saber, que el Papa es solamente infalible cuando como *Papa* y en puntos de *dogma y costumbres* decide, esto es, cuando habla como Jerarca y Doctor Supremo de la Iglesia Católica, ó como en las escuelas se dice, *ex Cathedra*; pues en los demás actos de su vida pública y privada, aunque sus disposiciones ú opiniones sean dignas de respeto, no llevan el sello de la infalibilidad, puesto que, como hombre, no es infalible. El Cabildo fija en esto su atencion, porque el Sr. Duncan, como todos los protestantes, al ocuparse de la infalibilidad del Papa lo hacen de una manera vaga y genérica; sin duda con la intencionada idea de hacer mas difícil la creencia y facilitar mas la negacion.

La Iglesia Católica figurada, como hemos dicho, en el redil compuesto de ovejas y corderos, esto es, de pastores y fieles, cuyo apacentamiento encargó su divino Fundador á S. Pedro, y en él á todos sus sucesores, segun lo demuestra su promesa de estar con ellos hasta la consumacion de los siglos, se apacienta de la verdad. La verdad es lo que vino á enseñar al mundo y la que mandó á sus Apóstoles predicasen, y se halla contenida en los dogmas y moral; y si el Papa, Pastor encargado de conducir el rebaño universal, no fuese infalible, ¿podria cumplir con

la mision que Jesucristo le encomendó? ¿Cómo habia de alimentar de la verdad si en estos puntos pudiese equivocarse? ¿Y cómo Jesucristo, que siendo verdadero Dios, es el Supremo Legislador y Gobernador del Universo, cuya providencia todo lo dispone con peso y medida, hubiera ordenado el cumplimiento de aquel mandato sin que al propio tiempo proveyese lo conducente á este fin? Y esto ¿cómo, ni de qué otra manera puede ser que comunicándole el don de infalibilidad?

Mas todavía; la zarandeada argucia de que se vale el Sr. Duncan para apoyar el pretesto de su negativa á la infalibilidad del Papa en el dogma y moral, estaba prevista y confutada, como no podia menos de estarlo, por nuestro Divino Maestro, al prometer á San Pedro que rogaria por él para que no flaquease en la fé, en aquel aviso que le dió inmediatamente antes de esta promesa diciéndole: «*Simon, mira que Satanás os ha pedido para zarandearos á todos como al trigo, pero yo he rogado por tí...*» Esto es, por mas que fueres arrastrado por el huracan de tus pasiones, por mas que las miserias inherentes á la humana fragilidad te zarandeen, en tu fé serás firme, porque yo rogué por *tí*, yo te asistiré siempre en este punto, por mas que en otros te llegues á separar de mí, y tú una vez convertido *confirma á tus hermanos*.

El error es el fruto de la mentira y esta es la hija del diablo.

Nuestro Sr. Jesucristo ha prometido á su Iglesia que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, que el diablo no podrá jamás alcanzar su imperio. ¿Y cómo se concibe el cumplimiento de esta divina promesa sino por medio de la infalibilidad de los Papas en el dogma y moral? El cielo y la tierra pasarán, pero la palabra de Dios tiene que cumplirse.

El Cabildo juzga que con estos irrecusables testimonios de la Sagrada Escritura, y el razonamiento deducido de ellos, está mas que probada la infalibilidad del Papa en el dogma y moral. Dice mas, se prueba que puede asegurarse es el mismo Jesucristo, verdad eterna que ni puede engañarse ni engañarnos, el que decide y habla cuando el Papa lo efectua, y que negar al Papa su infalibilidad en estos puntos, equivale á negar á la Iglesia de Jesucristo lo que se concede á las potestades temporales.

Si recurrimos á los Concilios, á los Santos Padres, á los Doctores, y escritores, si consultamos el unánime sentir de toda la cristiandad, hallarémos mas y mas robustecida esta prueba, si es que mas se necesita despues de lo manifestado.

Pero con el objeto de no hacer demasiado estenso este escrito, el Cabildo remite al Sr. Duncan á lo que lleva expuesto cuando se ocupó de la supremacia del Papa, ya que todos aquellos testimonios tomados de testigos tan irrecusables, aunque al efecto se pretenda despojarles de la especialidad de su carácter, acreditan la verdad de las creencias Católicas sobre la supremacia é infalibilidad del Papa en puntos de dogma y costumbres.

Si despues consultamos la historia, y hasta hechos contemporáneos, hallarémos esto mas robustecido por el ejercicio de esta prerogativa.

Muchos son los actos ejercidos por los Papas decidiendo puntos de fé y costumbres, y al paso que sus declaraciones han sido recibidas como Leyes generales de la Iglesia, en ninguno se han engañado *incontestablemente*. Lo que en los primeros siglos se ha declarado como error en materia de fé, se tiene hoy por heregía,

despues del trascurso de muchos años; y lo que en este siglo se ha decidido como dogma de fé, será heregía negarlo despues del lapso de otros tantos, y todo lo de hoy y lo de ayer, lo del primero, como lo del último siglo que la Iglesia duráre, esto es, hasta la consumacion de los tiempos, todo será verdad cuanto así fuere decidido por los Papas en materias de fé y costumbres, y todo, todo será error, cuanto como tal fuere condenado por ellos.

Hemos dicho que los Papas, decidiendo sobre puntos de fé y moral, jamás se han engañado *incontestablemente*; porque no han faltado, ni faltarán, espíritus turbulentos cuyas argucias y sutilezas pretenden disputar la verdad de las decisiones de los Papas; pero siempre han sido y serán refutados completamente, sirviendo esto para dar mas realce y firmeza á la prerogativa que impugnan, y concluimos con una observacion que no debe perderse de vista; tal es. Los protestantes niegan la supremacia é infalibilidad del Papa, y en esto son lógicos; pues de conceder cualquiera de estas dos prerogativas, necesariamente tendrían que conceder la otra, por la íntima relacion y dependencia que tienen entre sí. Si negasen solamente la infalibilidad, y concediesen á los Papas la supremacia, incurrian en una contradiccion, porque la supremacia no es otra cosa que la *plena* y *suprema* autoridad: para ser *plena* es preciso qne no tenga contradiccion, y para ser *suprema* que no reconozca superior; y estas cualidades no es posible concurran sin la infalibilidad. Reconocer la infalibilidad sin la supremacia, sería otra contradiccion, pues, como hemos demostrado, ya sea la infalibilidad *humanamente supuesta*, ya la *divinamente prometida*, requieren soberanía ó supremacia en el sugeto.

El Cabildo ha demostrado concluyentemente los fundamentos de la doctrina Católica para creer y confesar la supremacia de honor y jurisdiccion del Papa, así como su infalibilidad en puntos de fé y costumbres, y de aquí se deduce, como consecuencia natural, el error en que está el Sr. Duncan. como todos los protestantes, al negarle una y otra, al separar lo que no puede divorciarse, y pretendiendo con esto enredar en la maraña de su secta á nuestros amados conciudadanos; y para terminar el análisis del párrafo octavo, pasa á ocuparse de las falsas imputaciones y calumnias que infiere á los que denomina, y muy particularmente á nuestro venerado y actual Pontífice.

Contra esto el Cabildo mucho pudiera decir; pero unas sencillas reflexiones serán bastantes para desvirtuar el mal efecto que con sus aseveraciones el Sr. Duncan se propone causar. Desde luego asegura al Sr. Duncan que la historia de la que ha tomado la especie, no es de las que el Cabildo consulta, y que tendria una satisfaccion en que se comparasen y sometiesen al exámen de la mas severa crítica, cierto como está de que habia de llevar la de aquel señor la peor parte. Como que se le figura que ha de ser la misma en que tan turbio bebió para afirmar que la causa de la decadencia de nuestro pais es lo que llama culto absoluto, ó sea la unidad católica.

Entre los Pontífices que enumera los hay cuyas costumbres han sido intachables; mas no entremos en detalles, que seria esto muy difuso, y hagamos sí una observacion con la que destruirémos en conjunto sus afirmaciones.

Si de la veracidad en narrar sucesos contemporáneos, hechos que tenemos á la vista, debemos de juzgar la imparcialidad del historiador sobre los pasados, ¿cual será esta respecto de los Papas que hace muchos años hemos tenido, cuando al que felizmente nos gobierna en la actualidad se le calumnia de la manera que el Sr. Duncan lo hace?

Se calumnia al Pontífice Pio IX, porque se le acriminan actos que no ha cometido. ¿Ignora el Sr. Duncan que la imposicion de las penas y egecucion de las sentencias es atribucion y deber de los jueces y tribunales y no de los Monarcas ó Soberanos? Pues si no le sabe debió de callar, porque es prudencia el hacerlo de lo que se ignora.

¿Se le oculta al Sr. Duncan que es arrogarse atribuciones que no le competen, el censurar la legislacion que cada pais se dá, y que no puede ser igual en todos por una multitud de causas que concurren para que jamás llegue á realizarse esa uniformidad, que solo cabe en muy bellas teorias, pero que no es posible en la práctica? ¿Qué diria el Sr. Duncan si nosotros vituperásemos al Monarca de su nacion porque sus Tribunales impusieron hace poco tiempo la pena de muerte á reos por delitos políticos? Pues tan cierto es esto, como falso lo del Papa.

Los reos, que en Roma han sufrido la pena capital, no ha sido por delitos políticos y sí por crímenes espantosos. Sí, ellos confesos y convictos, han pagado con sus vidas la enorme deuda que á la justicia debian, y esto despues de un prolijo y muy detenido exámen de las circunstancias de sus crímenes, mas largo y mas prolijo que cuantas maquinaciones habian fraguado para privar de la existencia á cerca de treinta inocentes, á quienes hicieron perecer víctimas de un horrible atentado.

Y para estas no tiene el Sr. Duncan ni una lágrima, ni una expresion de sentimiento. Pero á qué, si no son las víctimas ni los delicuentes, es el Papa lo que el Sr. Duncan busca, en lo que piensa; el Papa, sobre el que pretende hacer caer la nota de déspota ó tirano; porque el Papa es una necesidad en la Iglesia Católica para su vida, que es su unidad, es el centro de donde parten y al que convergen los rayos luminosos que ilustran las inteligencias y animan los corazones.

Y para que mas resalte su obcecacion, se dirige á Católicos que diariamente estamos recibiendo pruebas de la bondad, de la caridad, de la mansedumbre, de la piedad y de cuantas virtudes deben concurrir en una persona para hacerla querida, respetada y venerada, todas las que se hallan en nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, contribuyendo á formar de él una de las mas notables figuras entre las muchas y bellas que hallamos en el catálogo de los Pontifices.

Sepa pues, el Sr. Duncan, que nuestro venerado Pontifice no impone, antes bien, indulta de la pena á los reos por delitos políticos. Dígalo el indulto general otorgado á todos, que fué su primer acto de Soberano temporal. Díganlo los prisioneros de Mentana, á los que visitó, consoló, vistió, alimentó y bendijo, recibiendo de ellos lo que el Sr. Duncan escasea á nuestro pueblo, espresivas muestras de reconocimiento por las muchas bondades de que eran colmados. Díganlo los Polacos. El Papa y solo el Papa es el que ha tenido valor para dirigirse al Autócrata de las Rusias intercediendo por la suerte de estos desventurados,

reducidos hoy al estado de opresion mas inaudito, solo por querer conservar su Religion y la libertad de su pueblo. Y mientras los poderosos de la tierra callan y contemplan aquel doloroso espectáculo, el Papa, quizá el mas pequeño entre ellos, condolido de tanto infortunio, levanta su voz, siempre respetable, y pide indulgencia, y reclama justicia. Y esto porque es Papa, porque es Padre y Padre el mas amoroso. Díganlo por último todos los actos de su vida pública y privada. ¡Ah! calumniar al Papa, atreverse á darle dictados que estremecen, y que nadie con mas derecho puede rechazar, esto es indigno, el Cabildo no puede tolerar tamaña impostura. No, esto fuera ageno de su dignidad y de la veneracion profunda que á la Santa Sede profesa.

El afirmar ó negar cualquier hecho es una cosa muy fácil, lo que no es tanto, lo que es muy muchas veces difícil y hasta imposible, es el probar las afirmaciones ó negaciones. Para lo primero basta tener la frescura del Sr. Duncan; para lo segundo es preciso hacer lo que el Cabildo ejecuta, aunque lijeramente. La diferencia es muy notable. En muy poco tiempo, con menos trabajo y en mas reducido espacio, se pueden hacer muchas y muy trascedentales afirmaciones ó negaciones; prueba de esto es la hoja suscrita por el Sr. Duncan en la que no hay, entre las gravisimas afirmaciones y negaciones que contiene, una siquiera que esté demostrada; pero refutar probando y convenciendo, es tarea, ya que no siempre difícil, mucho mas trabajosa.

El Cabildo no intenta en esta exposicion mas que señalar y combatir principalmente los errores que, directamente y de una manera inmediata, atacan las eternas verdades y doctrina Católica, de las que ha considerado un deber hacer ostentacion en vista del manifiesto protestante del Sr. Duncan. Los demás errores, que no son pocos, contenidos en su escrito, y que todos mediatamente conspiran al mismo fin, se vé precisado, no á pasarlos desapercibidos, pero si á no estenderse en su impugnacion cuanto merecen y cuanto puede y quisiera.

A este número pertenecen los que se hallan en los párrafos desde el décimo hasta el trece, que es el último.

En el décimo segura con toda formalidad, que su ánimo no es hacer propaganda. ¿Si será cierto que nos habla sinceramente? Pero no, que á esta aseveracion del Sr. Duncan opone el Cabildo la verdad del apotegma que dice «escusa que no se pide es una manifiesta y palmaria acusacion» y se comprueba esta verdad, en el caso presente, con fijarnos en el objeto, la forma y modo de difundir su manifiesto.

Si no fuese el objeto del Sr. Duncan hacer propaganda, ¿por qué lleva la defensa de un ataque, que no ha sufrido, á un terreno al que no se saca, y usa de unas armas que su supuesto contrario no esgrime? ¿á que viene, no solamente la relacion, *á su manera*, de las *bellezas* de su secta, contestando á un comunicado que en nada se ocupa de ella; sino tambien entretenerse en proferir dicterios contra la Religion Católica? Esta conducta está reñida con la nobleza. ¿Por qué esa profusion ó mas bien ese diluvio de hojas que en todas partes se dejaban, y hasta con empeño se procuraba entregarlas, poniéndolas en manos de aquellos que ni aun siquiera tenian noticia del comunicado? A esto hay que acumular la especial coincidencia de que en los mismos dias se repartieron tambien con profusion hojas y folletos

protestantes. Y dígasenos despues que esto no es hacer propaganda. ¿Entonces qué será? Sin duda el bien de la humanidad, como en el primer párrafo consigna Si otro que el Sr. Duncan, ó de los que á su secta pertenezcan, hubiera escrito semejante espresion, diriamos que era la ironía mas completa que de sus errores pudiera hacerse; porque, despues de las crueldades con que se introdujo en su nacion, como hemos insinuado, y las que en la nuestra hubieran de cometerse si por desgracia el Señor permitiese semejante calamidad, decir que el bien de la humanidad es el móvil de su manifiesto, no tiene otra explicacion. Pero aunque el Cabiido no atribuya al Sr. Duncan esta intencion, tampoco deja de reconocer en él algun fin cuando tanto empeño ha puesto en difundirle. Si pues no es la defensa personal, ni tampoco el ridículo al que entregaria su secta, calificándola de humanitaria, luego no queda mas que la propaganda.

Pide tambien el Sr. Duncan en este párrafo que se respeten sus creencias; muy bien. Nadie, en los muchos años que lleva viviendo en este pais, tiene el Cabildo noticia se haya ingerido en su conciencia, y si alguna vez ha podido el Sr. Duncan tener altercados en materias religiosas, nos persuadimos que siempre habrá sido en el terreno de la decente y decorosa discusion. La Religion Católica ni se impuso nunca, ni se impone hoy, ni se impondrá jamás por la fuerza, como ha sucedido al protestantismo; la Religion Católica se predica y se propaga persuadiendo, porque su divino Autor quiere que nuestro obsequio sea racional,

Mas desde el respeto de sus creencias, á la proteccion de las mismas, que esto es lo que el Sr. Duncan quiere, media una distancia inmensa. Lo primero nadie se lo niega, todos se lo conceden, En lo segundo es en lo que el Cabildo no puede convenir, porque á nadie juzga con derecho para pedir proteccion del error.

En cuanto á lo del dolor que por lo que afecta á su persona y la de sus operarios protestantes se le ha despertado *ahora* sobre materias religiosas, el Cabildo juzga que no será muy agudo cuando le permite seguir bebiendo nuestras aguas y explotando nuestras minas, y le aconseja que, si no puede resistir su intensidad, vaya á tomar los aires natales, en la inteligencia que no ha de ser muy llorada su ausencia por lo que diremos al impugnar el párrafo trece.

La hipótesis que hace el Sr. Duncan en el párrafo once entre Inglaterra y España si hubieran de seguir como hasta aquí, pensando muy distintamente en materias religiosas, no puede ser mas infundada.

El Español que fuese á Iuglaterra y no encontrase en aquel pais templo alguuo en el que se diese á Dios el verdadero culto, tendria razon sobrada para calificarle, no solo como el Sr. Duncan dice de salvaje, sino de otra cosa peor, siempre que en religion siguiere cualquiera de las aberraciones hijas del estravio de la razon. Mas el Inglés que á España viniera y no encontrase, como hasta ahora por dicha nuestra, local público y autorizado en el que se predicasen los errores de su secta protestante, no tendria derecho para injuriarnos, como nadie hasta hoy lo ha tenido. La razon es muy obvia; el Catolicismo es la verdad, el protestantismo el error. Los fueros de la verdad deben ser siempre y en todas partes respetados y protegidos, no asi los del error, mejor dicho, al error no se le debe reconocer fuero alguno.

Estamos en el párrafo doce, en el que el Sr. Duncan, sin duda por un arrebato de exaltacion religioso-protestante, comete la ligereza de injuriar, no á España, sí á las Naciones que marchan al frente de la civilizacion, al afirmar con toda lisura, que hasta ahora hemos sido mal mirados de ellas por nuestra unidad católica.

No merece otra calificacion el aserto de que las Naciones aludidas habiendo mantenido siempre con la nuestra la mejor armonía y acuerdo en sus relaciones diplomáticas, sin embargo atribuya el Sr. Duncan á sus Gobiernos juicios contrarios á lo que en sus actos revelan. El Cabildo reprocha en nombre de esas Naciones, la falacia que en ellas supone el Sr. Duncan, y para demostrarle cuan equivocado está y lo que dista de la verdad cuanto á las mismas imputa, le citará lo que un notable hombre de Estado de su pais, *Lord Palmerston*, dijo á un Español, hablando de nuestra unidad católica, *me dejaria cortar una mano á trueque de tenerla en Inglaterra*. ¿Tendrá el Sr. Duncan la pretension de entender en política mas que Lord Palmerston? ¿ó tan propicio se muestra por la felicidad de nuestra Nacion que nos quiera dar lo que este repúblico consideraba un grave mal para la suya, la libertad de cultos? Sin duda, porque con el empeño que toma en ello, ó es preciso suponer que difiere completamente de la opinion de Lord Palmerston, ó que desea para nosotros esa cosa, que este hombre de Estado consideraba tan funesta para su pátria, que á trueque de un sacrificio tan grande, quisiera evitarla. Elija el Sr. Duncan lo que le plazca, pues con cualquiera de los estremos de este dilema, queda bien parado.

Llegamos ya al párrafo trece y último del escrito del Sr. Duncan, y concluye tambien el Cabildo ratificando lo que al principio deja consignado, al calificar de vulgaridades cuanto en él se contiene, como de su cosecha.

Aquí nos hallamos con los intereses *materiales* que á España proporcionaria la libertad de cultos, por la afluencia de familias que á ella traerian sus capitales é industria, y concluye con un consejo, ó mas bien conseja para los electores que han declarado no votar candidatos para las Córtes, sino á los que defiendan la unidad católica, diciéndoles que con la unidad católica pidan la prohibicion absoluta de que pasen la frontera los estranjeros, y que sean espulsados los que hoy se encuentran en el pais. Analicemos.

El Sr. Duncan nos convida con la libertad de cultos como ventajosa para el progreso de los intereses *materiales*, y claro está que al determinar estos, escluye cualesquiera otros de los que son mas precisos para labrar la felicidad de los pueblos.

Nada de lo que asegura el Sr. Duncan es cierto; pero aun cuando lo fuera, para los Católicos no debe tener valor alguno. Nosotros sabemos que *no de solo pan vive el hombre*, y desventurado el individuo y mas el pueblo que todo lo someta al sensualismo, porque dominado por sus insaciables apetitos, la justicia, la moral, y cuanto de mas sagrado y respetable hay en la tierra, no serían para él sino trabas odiosas que procuraría romper de cualquier modo y por todos los medios, pues todos los tendría por lícitos para lograr su fin.

Notable paradoja es por cierto el atribuir á la unidad católica el atraso de nuestras artes, de nuestro comercio y de nuestra industria.

El Cabildo pudiera contestar con la historia en la mano á las alharacas y patrañas de los que así hablan, demostrándoles que nunca han florecido mas nuestras artes, ni nuestro comercio ha estado mas boyante, que en los tiempos en que nuestra fé ha sido mas viva, y que entonces nuestra industria nada tenia que envidiar á la de esos paises que hoy marchan al frente de los progresos materiales. Si despues ha sido grande nuestra decadencia, y hoy es sensible nuestro atraso, aunque no tanto como se pondera, no se achaque á la unidad católica, otras son las causas que no exponemos por evitar el ser demasiado prolijos, indicando solamente que no sería difícil demostrar proceden todas del *protestantismo*, cuyo espíritu perturbador en todo se ha infiltrado.

Nadie menos competente que el Sr. Duncan para sostener que la libertad de cultos atraería á nuestra Nacion infinitas familias estranjeras; lo que equivale á decir que la unidad católica es la causa de que no vengan. Se advierte desde luego que el Sr. Duncan, siguiendo el sistema de los sectarios, habla aqui con mucha vaguedad, y debió hacerlo con mas precision diciendo que acudirian á España muchos estrangeros no Católicos, ó partidarios de varias sectas; pero ni aun asi.

Que la unidad católica no impide el que vengan á España estranjeros de diversas sectas, es evidente, y el mismo Sr. Duncan nos servirá de testimonio el mas elocuente de esta verdad. ¿Cuando vino á España? ¿cuando trajo operarios de su pais? ¿cómo ha vivido y entre quien?

Ha venido á España y trajo á ella operarios de su pais y correligionarios suyos, cuando habia unidad católica. Ha vivido en España tratado con todo miramiento, y vive hoy entre Católicos, y á los sentimientos Católicos de los Españoles debe el haber sido siempre respetado, el haber tenido libertad para dedicarse á su industria y prosperar en ella.

Y como el Sr. Duncan hay muchos á los que se pudieran citar y para los que no ha sido, es, ni será rémora la unidad católica.

Acudamos á la esplotacion de nuestras muchas, varias, y ricas minas; á la construccion de nuestras vías férreas, y á otras empresas y sociedades, en las que tienen el todo ó la mayor parte estranjeros partidarios de diversas sectas. ¿Acaso estos, con el Sr. Duncan, se han detenido en nuestra unidad católica para venir, morar y hacer buenas fortunas en nuestra pátria? No; pues así como éstos lo hacen, lo pueden hacer otros y otros, nadie se lo impide; pero es preciso buscar pretestos, inventar argucias para atacar á lo que es nuestra mayor gloria y por lo que somos envidiados de cuantos comprenden el valor de esta joya.

Mas supongamos que la unidad católica fuese la causa de que, en efecto, no viniesen á España esos estranjeros partidarios de otras sectas; qué, ¿esto mataria nuestra industria, disminuiría nuestra riqueza? No haria justicia á nuestra capacidad el que asi pensára. El Cabildo está persuadido que los Españoles tenemos por lo menos tanta inteligencia, tanto corazon y brazo suficiente para ejecutar lo que los estranjeros hacen en nuestra pátria, con la notable diferencia de que así toda la utilidad redundaría en beneficio de ella y ahora la reportan estraños. Haya lo que se necesita, póngase á nuestros artistas é industriales en condiciones de poder obrar, y la esperiencia acreditará la verdad de nuestro aserto.

Aquello de impedir la entrada á los estranjeros ó espulsar á los que en el pais residen, que el Sr. Duncan aconseja el que pidan los que quieren la unidad católica, por lo estravagante, no merece ocuparse de ello.

Reciba V. E. I. con esta exposicion la sincera y leal oferta de nuestra aunque débil, pero decidida cooperacion para la defensa de nuestros divinos dogmas y moral, con la cordial é inquebrantable adhesion á la Cabeza visible de nuestra Santa Iglesia, el Soberano Pontífice, y á la persona de V. E. I. nuestro legítimo y amado Pastor y Prelado, rogando al propio tiempo á V. E. I. que si en su superior ilustracion lo estima conveniente, autorice al Cabildo para publicar cuanto á V. E. I. tiene el honor de exponer.

De nuestro Cabildo Catedral á 18 de Enero de 1869.

Excmo. é Ilmo. Sr.—El Dean, *Juan Gutierrez Correa.*—El Arcipreste, *José Cobos y Junguito.*—El Arcediano, *Ricardo Miguéz y Carrasco.*—El Chantre, *Rafael Coronado.*—El Maestrescuela, *Vicente Cándido Lopez.*—Canónigos: El Doctoral, *Joaquin Ramirez Gallardo, Manuel Elias Paiva, José Avila Laglera, Rafael Sierra, Nicolás Martí, Miguel Riera, Benito Miguéz, Angel Enriquez, Fernando Yuste, Juan Cervera, Rafael Espejo, Manuel Miguéz.*